

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX

<i>Elaborado por:</i> Decano y aprobado por Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro	<i>Revisado por:</i> Comisión de Calidad del Centro	<i>Aprobado por:</i> Junta de Facultad
Fecha: 30 de marzo de 2023	Fecha: 26 de abril de 2023	Fecha: 27 de abril de 2023
<i>Firma</i>  	<i>Firma:</i>  	<i>Firma</i>  
Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias	Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias	Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES.....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES DEL CENTRO IMPLICADAS.....	6
7.- DOCUMENTOS.....	6
8.- DIAGRAMA.....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10.- ARCHIVO.....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	8

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

1.- OBJETO

Este es un procedimiento interno de la Facultad de Ciencias, elaborado de acuerdo a las directrices establecidas por la Unidad Técnica de Evaluación y calidad (UTEQ) y la normativa de la Universidad de Extremadura en esta materia, que desarrolla el Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes de la UEx (PR/SO002). El procedimiento tiene por objeto regular el modo en que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura tramita y desarrolla la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado. Este proceso se adecua a la directriz AUDIT inicial (directriz ANECA 1.3 Y 1.5) y a su equivalencia con los criterios establecidos en el AUDIT 2018 (criterio 6).

2.- ALCANCE

El procedimiento es de aplicación a todo el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura. La encuesta se realizará en todas las asignaturas de las titulaciones oficiales impartidas en el centro, salvo en aquellas con características especiales como son las prácticas en empresas o los trabajos fin de titulación. Para cada asignatura y grupo de actividad considerados, los estudiantes valorarán la actividad docente de todos los profesores que hayan impartido docencia.

3.-NORMATIVA

- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. (BOE 09/09/1989).
- Decreto 203/2013, de 29 de octubre, por el que se regulan complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (DOE 04/11/2013)
- Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003) y modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre (DOE 07/10/2010).
- Estructura de Aseguramiento Interno de la calidad en la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno del 19 de julio de 2019.
- Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOCENTIA-UEx), aprobada en Consejo de Gobierno 21 de diciembre de 2021.
- Normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx (NESEAD), 3ª edición, aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

4.- DEFINICIONES

- **Actividad docente:** actividad realizada por el profesorado para conseguir los objetivos establecidos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Comisión de Evaluación de la Docencia de la Facultad de Ciencias:** constituida por el decano, cinco profesores y tres alumnos elegidos por la Junta de Facultad. Es la encargada de organizar y coordinar el proceso de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes, así como de emitir un informe anual sobre la labor docente de los profesores que impartan docencia en el centro, proponer a la Junta de Centro, a los Vicerrectorados competentes o al Consejo de Gobierno las acciones que estimen pertinentes para la mejora de la calidad docente y resolver las incidencias de naturaleza docente que se presenten en el centro. Para la elaboración del citado informe podrán consultar las evidencias que sobre la labor docente del profesorado hayan generado las comisiones de calidad de las titulaciones impartidas en el centro.
- **Proceso enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- **Satisfacción de los estudiantes:** percepción de los estudiantes respecto al programa formativo y el proceso enseñanza-aprendizaje.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Este procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las actividades docentes se desarrolla a través de dos sub-procedimientos secuenciales que se describen a continuación.

En primer lugar, se detalla la secuencia de actividades necesarias para la realización de la encuesta a los estudiantes y, en segundo lugar, se describe el procedimiento de comunicación y entrega de los informes a los profesores encuestados, con los resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes con la docencia.

5.1 Realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

5.1.1. Preparación de la documentación y envío al decanato

Este proceso se inicia con el envío al Centro de las instrucciones y la documentación necesaria por parte del vicerrectorado con competencias al respecto.

5.1.2. Convocatoria por parte del decano de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro (CEDC)

Una vez recibidas las instrucciones y la documentación, el decano convocará a la CEDC, la cual se encargará de la organización y programación del proceso de realización de encuestas, tomando las decisiones relacionadas con el pase de los cuestionarios a los alumnos del centro. En esta reunión se fijarán los criterios generales de funcionamiento entre los que se incluirán los siguientes:

- a) Quienes realizarán la labor de encuestadores.
- b) Calendario o periodo temporal en el que se va a pasar la encuesta a los alumnos.
- c) Forma en la que se concretará cuál será la fecha, la hora y el aula en la que se pasará el cuestionario para cada una de las asignaturas impartidas en el centro.
- d) Elaboración de las instrucciones que deben seguir los encuestadores para el correcto desarrollo del procedimiento.
- e) Designación de un miembro de la CEDC para que lleve el control de la hoja de registro y de incidencias del proceso.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

Se levantará un acta de la reunión (**PR/SO006_D002**).

5.1.3. Hoja de registro

Se confeccionará una hoja registro (**PR/SO006_D006**) donde se incluirán las asignaturas, los profesores que las imparten y, si se conoce en ese momento, los encuestadores. Si en ese momento no se conocen los encuestadores éste dato se incorporará posteriormente a la hoja de registro. La misma se custodiará durante todo el periodo de realización de las encuestas y el tiempo posterior según indica el procedimiento.

5.1.4. Publicación del periodo de realización de la encuesta

El periodo de realización de la encuesta se hará público por parte del centro a través de su página Web o de cualquier otro medio que estime oportuno.

5.1.5. Preparación de la documentación y envío a los encuestadores

La secretaria del decano será la encargada de recibir y preparar toda la documentación, con el apoyo administrativo que se considere necesario y de acuerdo con las directrices proporcionadas por la CEDC y cumpliendo la normativa elaborada por la UTEC sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente.

5.1.6. Incidencias

Las incidencias se comunicarán según establezca el procedimiento establecido por el Vicerrectorado con competencias en el desarrollo del mismo. En el caso de incidencias que no se puedan comunicar según el procedimiento establecido, deberán ponerse en conocimiento de la dirección del centro, que llevará un registro de las mismas (**PR/SO006_D006**).

5.2. Comunicación y entrega de los informes de resultados al profesorado encuestado

El profesorado recibirá desde el vicerrectorado con competencias en el proceso la información relativa a los resultados de las encuestas según la normativa establecida al respecto.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

6.- UNIDADES DEL CENTRO IMPLICADAS.

Unidad/Servicio/Colectivo	Persona responsable	Descripción de tareas
Comisión de Evaluación Docente del centro (CEDC)	Decano	Convocar la CEDC Determinar los criterios, organización y programación del pase de la encuesta Seguimiento y evaluación del proceso
	Miembro de la CEDC responsable	Control de pase de encuestas e incidencias
	Secretaría del decano	Preparar la documentación que proceda y ponerla a disposición de los encuestadores. Custodiar las hojas de control durante el periodo de pase de encuestas. Remitir al vicerrectorado con competencias en el proceso la documentación que proceda.
Secretaría del Centro/Conserjería	PAS asignado al proceso	Apoyo a la secretaría de decanato durante el desarrollo del proceso
Encuestadores	Encuestadores	Realizar las encuestas según las instrucciones recibidas
Profesores encuestados	Profesores encuestados	Colaborar con los encuestadores

7.- DOCUMENTOS.

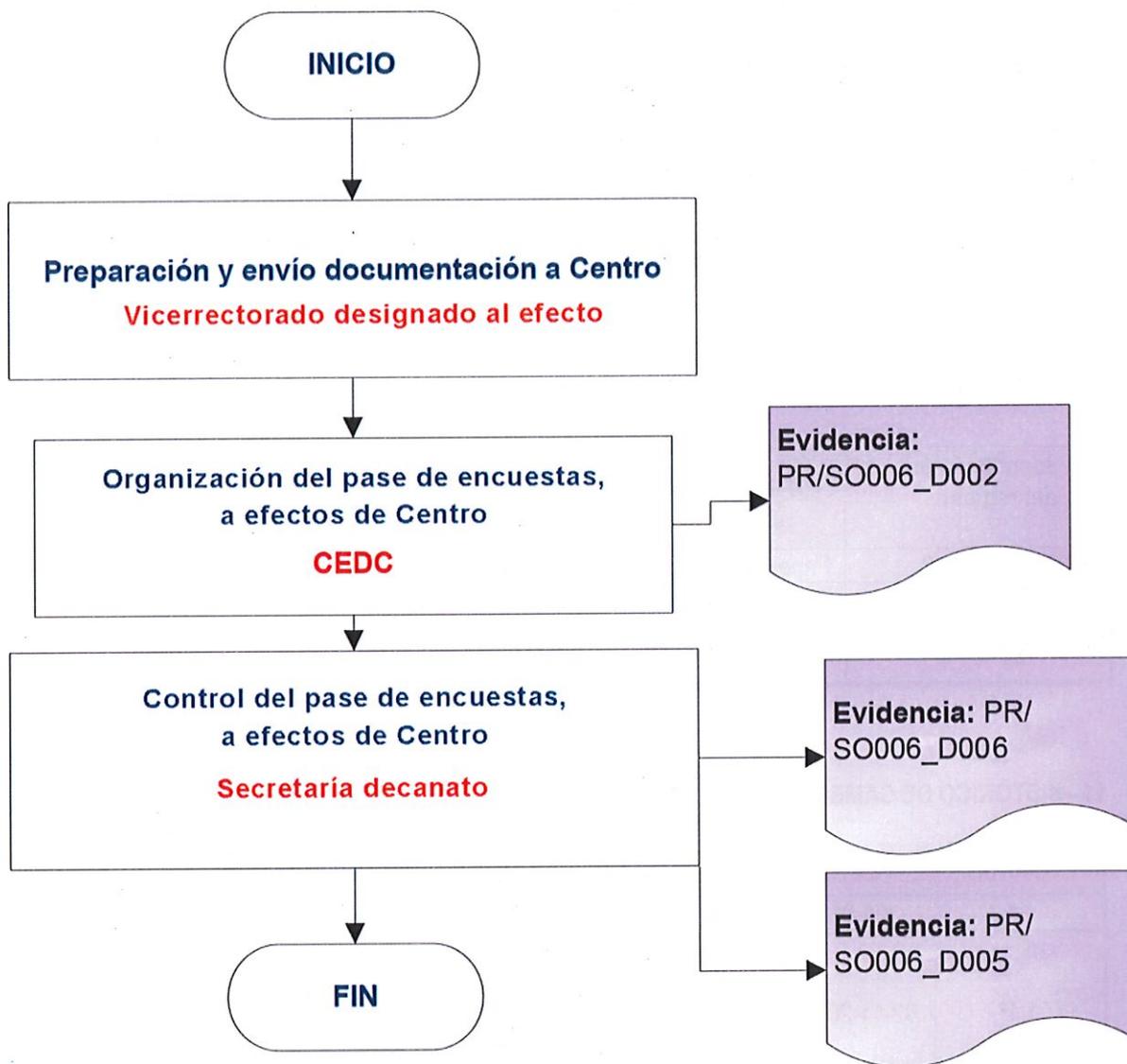
PR/SO006_D002. Acta de la reunión de la CEDC

PR/SO006_D005. Informe anual del procedimiento.

PR/SO006_D006. Hoja de registro de las asignaturas encuestadas y de incidencias.

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

8.- DIAGRAMA.



	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento del cumplimiento de este procedimiento corresponde a la CEDC, que podrá designar a un miembro de la misma para realizar esta tarea. La CEDC también será la encargada de realizar la evaluación de los resultados del procedimiento y utilizará para ello los siguientes indicadores:

OBIN_ESD_002: Tasa de profesores encuestados. Relación porcentual del profesorado encuestado sobre el total del profesorado que ha impartido docencia en el Centro, en un curso dado.

Con carácter anual la CEDC emitirá un informe en el cual incluirá los resultados del seguimiento y evaluación del procedimiento y, si procede, propuestas de mejora (PR/SO006_D005).

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR/SO006_D002	Papel o informático	Secretario académico	Indefinido
PR/SO006_D005	Papel o informático	Secretario académico	Indefinido
PR/SO006_D006	Papel o informático	Secretario académico	6 años

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	04-07-14	Edición inicial
1.1ª	02-11-2017	Se modifica el punto 5.2 para adaptarlo a la modificación de la normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx (ESEAD) Se actualizan las normativas de referencia Se elimina el documento D004
1.2ª	12-06-2020	Se actualiza la normativa En el apartado que se refiere a los indicadores: Se elimina "% de asignaturas evaluadas sobre el total de asignaturas impartidas en las titulaciones oficiales del centro" Se corrige: "% de profesores evaluados sobre el total de profesores que impartieron docencia en el centro durante el curso evaluado", modificándolo a: OBIN_ESD_002: Tasa de profesores encuestados. Relación porcentual del profesorado encuestado sobre el total del profesorado que ha impartido docencia en el Centro, en un curso dado Se corrige: "Número de incidencias recogidas", modificándolo a: OBIN_ESD_003. Número de incidencias recogidas
1.3ª	16/06/2022	Cambio de nombre del proceso para adaptarlo al SAIC de la UEX. Actualización de las normativas. Adaptación a AUDIT 2018. Adaptación al sistema de aseguramiento interno de calidad de la Universidad de

	PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		 Facultad de Ciencias
	EDICIÓN 2ª	Código: PR/SO006_FC	

		Extremadura (27-01-2021)
2ª	30/03/2023	Se elimina el documento D001 Se elimina el documento D003 Se añade el documento D006 Se elimina el indicador OBIN_ESD_003. Número de incidencias recogidas Se actualiza el diagrama

